

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	13 DICIEMBRE DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29849
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	13/2/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS		
<b>PRODUCTO:</b>	Servicio de Internet dedicado para Sitio de Contingencia, Presidencia, Áreas de Ventas, Atención al Cliente, Centro de Circuito Cerrado de Televisión		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	8950
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	365 HABILES	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	10 HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	CARLOS ALBERTO LINARES		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	27		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 8,950.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 1,163.50
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 10,113.50
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 378/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE BOLSA



BOARD OF DIRECTORS  
1911



## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

Nombre oferta	de	SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS
Servicio		SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS
Institución		FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Precio		<p><b>SEGUN ANEXO</b></p> <p><b>ITEM No. 3.</b> Servicio de Internet dedicado para Sitio de Contingencia, Presidencia, Áreas de Ventas, Atención al Cliente, Centro de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Agencia Santa Ana, Agencia San Miguel y Sucursal Paseo del FSV e Internet Inalámbrico</p> <p><b>TODOS LOS FONDOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</b></p>
Cantidad		Ver detalle en <b>Anexo No.1</b>
Término		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>GSI</b>.</li> <li>• Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará <b>FSV o El Fondo</b>.</li> </ul>
Condiciones de Negociación		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Podrán participar las Personas Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, y las Personas Naturales, Nacionales o Extranjeras, que oferten y contraten con la Administración Pública, que tengan experiencia comprobable como mínimo de <b>TRES (3) años</b> en brindar servicios como el requerido. Para lo cual, <b>el ofertante presentará carta indicando los años de experiencia en brindar servicios como el requerido y presentará al menos dos (2) referencias donde se manifieste que cuenta con experiencia igual o superior a la requerida.</b> Únicamente serán tomadas en cuenta referencias con calidad de servicio brindado como Excelente o Muy Bueno. <b>Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por cada Institución o empresa.</b></li> <li>3. Cumplir con lo requerido en el Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</li> <li>4. LA NEGOCIACIÓN SE REALIZARÁ POR ÍTEM COMPLETO.</li> </ol> <p>EL GANADOR EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN DEL ÍTEM No. 1, NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN DEL ÍTEM No. 2</p>



## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>LOS GANADORES EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN DEL ITEM No. 1, O ITEM No. 2. SÍ PODRÁN PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN DEL ITEM No. 3</p> <p>LA NEGOCIACIÓN SE REALIZARÁ POR ÍTEM COMPLETO, INICIANDO CON EL ITEM No. 1 EN SU ORDEN Y FINALIZANDO CON EL ITEM No. 3.</p> <p>5. <b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del <b>Anexo No. 5</b></p> <p>6. Los datos generales del proveedor (<b>Anexo No. 2</b>), deberán ser entregados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexando original a la nota de remisión, el delegado posterior al cierre completará el anexo con los números de contratos. Esta información deberá ser remitida por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</p>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según <b>ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>Origen</b>	Nacional o Extranjero.
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las direcciones exactas donde se requieren los servicios están detalladas en el numeral 2 del Anexo No. 1.</li> <li>2. El plazo para la prestación del servicio será de doce (12) meses a partir del uno (1) de enero de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023.</li> <li>3. El uno (1) de enero de 2023 todos los servicios deberán estar disponibles y funcionando al 100%.</li> <li>4. Para la instalación y/o configuración del servicio, se coordinarán los horarios de instalación con el Administrador del Contrato para que no afecte el servicio de operativo del Centro de Datos, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana o feriados.</li> </ol>
<b>Documentación requerida para toda entrega del servicio</b>	<p>El Proveedor, deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el comprador:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital o impreso Reporte de comportamiento de los enlaces, en los casos que aplica.</li> </ol>



## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>b) Orden de Entrega la cual deberá ser presentada para firma y sello del Administrador del Contrato por la totalidad del servicio para la presentación del último cobro y enviar a la Bolsa para su respectiva liquidación.</p> <p>Para dar por recibido el servicio final, el Administrador del Contrato, procederá a una inspección del servicio, con el propósito de determinar que cumple con lo establecido en los Documentos Contractuales.</p> <p><b>Recepción de los Servicios</b></p> <p>Para dar por recibido el servicio, el Administrador del Contrato procederá a una inspección del servicio, con el propósito de determinar que cumple con lo establecido en los Documentos Contractuales, levantando y firmando el Acta de Recepción correspondiente.</p> <p>Después de verificar que no existen defectos o deterioros al momento de utilizar el servicio solicitado, se emitirá el Acta de Recepción por parte del Administrador del Contrato.</p> <p>En caso de no recibirse el servicio de acuerdo con los Documentos Contractuales, se hará constar en Acta, lo cual se informará a la UACI del FSV para que traslade dicha situación a la GSI/BOLPROS, con el fin de proceder conforme a lo establecido en la normativa de BOLPROS.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta del 2 % + IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor total contratado.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>



## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

<p>Penalización económica y ejecución coerciva</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SERVICIOS</b></p> <p>En el caso que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega del servicio fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10 %), sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada por el proveedor directamente al FSV en el Área de Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y</p>
--	---

## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p><b>Plazo y forma para efectuar el pago:</b></p> <p>El FSV, efectuará el pago del servicio por medio de cheque en forma mensual, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al mes en el cual se haya prestado el servicio, siempre que la Factura de Consumidor Final sea presentada con el visto bueno del Administrador del Contrato, anexando Acta de recepción del Servicio firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Proveedor. Así como fotocopia de facturas o documentos fehacientes que respalden las compras que estos realicen a sus proveedores, y que fueren necesarias y útiles para justificar la correcta ejecución de los contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Factura de Consumidor Final</b> a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3 y NIT 0614-070575-002-6.</li><li>b) <b>Fotocopia de IVA y NIT del proveedor</b></li><li>c) <b>Acta de Recepción</b> mensual, emitida por el cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador del Contrato nombrado para tal efecto.</li><li>d) Nota de Remisión del Proveedor del servicio que se esté facturando</li><li>e) Presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital o impreso Reporte de Comportamiento de los enlaces, en los casos que aplica</li><li>f) <b>Fotocopia de contrato</b> y sus anexos que emite BOLPROS.</li><li>g) Deberán presentar 2 fotocopias de los documentos anteriores. (1 para la UACI y 1 para el área contable).</li><li>h) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción, esta deberá ser presentada en el último cobro que se realice.</li></ul> <p>El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por el FSV, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el FSV.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p>





## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>El Proveedor deberá garantizar que los documentos a cobro se encuentren debidamente firmados y sellados por él y el FSV, caso contrario, la UACI rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- La oferta técnica debe cumplir con el <b>100%</b> de las Especificaciones Técnicas requeridas en la presente oferta de compra.</li> <li>2- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del servicio contratado.</li> <li>3- El incumplimiento a lo contratado por parte de la empresa será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.</li> <li>4- <b>Administración del Contrato:</b> La Unidad solicitante de los productos o servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifiquen a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</li> <li>5- El proveedor que resulte contratado deberá cumplir con lo requerido y ofertado del servicio descrito en este documento.</li> <li>6- El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> <li>• Cuadro de Costo Mensual de los Servicios <b>Anexo No. 3 y 9</b></li> </ul> </li> </ol>
<p><b>Información complementaria</b></p>	<p><b>Cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del negocio (NRP-24)</b></p> <p>En cumplimiento a la requerido por las Normas Técnicas para la gestión de la Seguridad de la Información y las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del negocio se deberá completar y anexar a la oferta, la información y/o documentación que se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adjuntar declaración jurada o certificación vigente donde se indique que el proveedor cuenta con un programa o gestión de seguridad de la información, planes de continuidad del negocio, pruebas desarrolladas y</li> </ol>

## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

	<p>resultados de las pruebas, así mismo, verificar la capacidad para recuperar y reanudar el servicio ante interrupciones. <b>(Ver Anexo No. 6).</b></p> <p>2. Adjuntar declaración jurada de confidencialidad. <b>(Ver Anexo No. 7).</b></p> <p>3. Adjuntar Carta de compromiso con la gestión de la Seguridad de la Información y la Continuidad de Negocio. <b>(Ver Anexo No. 8).</b></p> <p>4. Definir claramente los niveles de servicios (conforme a lo requerido por el administrador del contrato) en condiciones normales y niveles de servicio en condiciones de contingencia tras una interrupción, para esto último se deberá garantizar el establecimiento de planes de contingencia y de continuidad del servicio, de tal forma que el proveedor, garantice el cumplimiento de la actividad u operación tercerizada.</p> <p>5. Detallar las condiciones referentes a la capacidad, disponibilidad, tiempos de recuperación, resolución de incidentes y horarios de atención del proveedor del servicio</p> <p>6. Se pueden adicionar otros aspectos de interés relacionados a la seguridad de la información y continuidad del negocio que el proveedor considere importante mencionar como parte del respaldo reputacional en los servicios a suministrar.</p>
<p><b>Adendas contrato y prórrogas</b></p>	<p>al y En esta contratación se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p><b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</b></p>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>del Catorce (14) meses a partir del cierre de la negociación.</p> <p>Pudiendo prorrogarse la vigencia del Contrato, por un periodo igual o menor al inicialmente contratado.</p>
<p><b>Plazo de los Servicios</b></p>	<p>los El plazo para la prestación del servicio será de doce (12) meses a partir del uno (1) de enero de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse el plazo del servicio, por un periodo igual o menor al inicialmente contratado.</p>



# Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

## ANEXO No. 1

### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### REQUERIMIENTOS

Podrán participar las Personas Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, y las Personas Naturales, Nacionales o Extranjeras, que oferten y contraten con la Administración Pública, que tengan experiencia comprobable como mínimo de **TRES (3) años** en brindar servicios como el requerido. Para lo cual, **el oferente presentará carta indicando los años de experiencia en brindar servicios como el requerido y presentará al menos dos (2) referencias donde se manifieste que cuenta con experiencia igual o superior a la requerida.** Únicamente serán tomadas en cuenta referencias con calidad de servicio brindado como Excelente o Muy Bueno. **Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por cada Institución o empresa.**

#### CONDICIONES DEL SERVICIO

- a. Se deberá presentar impreso o digital mensualmente al Administrador del Contrato el Reporte de Comportamiento de los enlaces.
- b. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información transmitida a través de la red montada, sujeto a las leyes que regulan la materia.
- c. El Proveedor deberá asistir y definir la configuración a realizarse en los equipos del FSV y de las Instituciones para garantizar el perfecto funcionamiento del sistema de comunicaciones.

#### 1. Especificaciones técnicas mínimas

**ITEM No. 3. Servicio de Internet dedicado para Sitio de Contingencia, Presidencia, Áreas de Ventas, Atención al Cliente, Centro de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Agencia Santa Ana, Agencia San Miguel y Sucursal Paseo del FSV e Internet Inalámbrico que cumpla las siguientes características mínimas:**

**A) Servicio de Internet dedicado para Sitio de Contingencia, Presidencia, Área de Ventas, Atención al Cliente, Centro de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Agencia Santa Ana, Agencia San Miguel y Sucursal Paseo del FSV e Internet Inalámbrico que cumpla con las siguientes características mínimas: del FSV: Santa Ana, San Miguel, y Sucursal Paseo:**

- i. Ancho de banda de 30 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.
- ii. El servicio deberá ser instalado en cada uno de los sitios mencionados
- iii. El servicio debe incluir dispositivo que permita distribuir el servicio mediante Wifi a un mínimo de 75 usuarios de forma simultánea.
- iv. Para los servicios de Sitio de Contingencia y Centro de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de Oficina Central del FSV, se requiere de al menos una dirección de IP pública fija, no se requiere wifi.
- v. Se requiere que el proveedor proporcione al Administrador de Contrato acceso al Software de Administración y Monitoreo de la solución Wifi que se instale.
- vi. Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario para la conectividad del servicio deberá ser considerado por el proveedor.

Nota: Se aclara que se requieren 8 servicios cada uno de 30 Mbps, de los 8 servicios 6 servicios son Wifi y 2 servicios enlaces dedicados

**B) Servicio de Internet dedicado en: Agencias del FSV: Santa Ana, San Miguel y Sucursal Paseo:**

- i. Ancho de banda de 30 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de Internet.



## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

- ii. La solución a brindar para este servicio deberá ser por un medio de comunicación terrestre (Fibra Óptica, Cobre, Coaxial, etc.). Aclarar en oferta la solución a brindar.
- iii. El servicio deberá ser instalado en el gabinete de comunicaciones ubicado en cada agencia y sucursal.
- iv. 8 direcciones IP públicas por enlace.
- v. Las direcciones IP deberán ser entregadas en el extremo del equipo del proveedor (Router, etc.)
- vi. Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario para la conectividad del servicio deberá ser considerado por el proveedor.
- vii. Se deberá presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital Reporte de Comportamiento del enlace dedicado de internet.

Nota: Se aclara que se requieren 3 servicios cada uno de 30 Mbps, todos son servicios de enlaces dedicados para uso de los empleados.

### A. Servicio de 23 Internet Inalámbrico 3G/4G que cumpla las siguientes características mínimas:

- i. 23 servicios de internet inalámbrico 3G/4G o superior (si aplica):
  - Plan de 20 GB o superior.
  - Incluir dispositivos que permitan compartir el servicio mediante Wifi y cualquier accesorio necesario para el servicio

### 2. Las direcciones exactas donde se requieren los servicios son las siguientes:

- a. Oficina Central del FSV: Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador.
- b. Agencia Santa Ana del FSV: Plaza San Miguelito, Avenida Independencia Sur, y 21 Calle Poniente.
- c. Agencia San Miguel del FSV: Ave. Roosevelt Sur, Centro Comercial Chaparrastique, locales 14 y 15, San Miguel.
- d. Sucursal Paseo: Paseo General Escalón y 79 Av. Norte, Locales 1 y 2, Centro Comercial Orión, San Salvador.
- e. Oficinas del CNR: 1ª. Calle Poniente y 43 Ave. Norte, No. 2310, San Salvador.
- f. Dirección General de Tesorería – Ministerio de Hacienda, Col. Buenos Aires, Edificio Ministerio de Hacienda, Tres Torres, San Salvador.
- g. Banco Promerica, Agencia Metrocentro. - Edificio Torre Roble, 1º Nivel, Boulevard de Los Héroes, San Salvador.
- h. Banco Central de Reserva – Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte. San Salvador.
- i. Sitio de Contingencia – Urbanización Industrial Santa Elena, Calle Siemens No. 67, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
- j. Centro de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de Oficina Central del FSV, en Cuarto de Monitoreo, ubicado en Tercer nivel de Edificio de Usos Múltiples, ubicado en 4ª. Calle Poniente # 943, San Salvador.

### 3. Servicios Adicionales requeridos, para todos los ítems:

- i. La instalación deberá estar a cargo de técnicos con experiencia en proyectos similares o de mayor magnitud.
- ii. El ofertante deberá proporcionar el cableado y las canaletas necesarias para la conexión y ordenamiento de los dispositivos.
- iii. El ofertante deberá presentar en su oferta la metodología recomendada y el plan de actividades para la instalación y puesta en producción de los dispositivos de comunicación.
- iv. El ofertante deberá presentar en su oferta la metodología recomendada y el plan de actividades para la instalación y puesta en producción de los dispositivos de comunicación.
- v. Se requiere se proporcione el usuario administrador de los dispositivos de comunicaciones instalados en las oficinas del FSV y en los sitios externos.



## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

- vi. Para las oficinas que poseerán tanto enlaces INTERNET como de Transmisión de Datos, los dispositivos de comunicaciones utilizados para la solución deberán ser distintos de los utilizados para cada uno de los servicios
- vii. Por cada enlace definido en este proceso, el proveedor deberá contar como contingencia interna un enlace que en caso falle, se habiliten esos enlaces para no perder conectividad de los servicios. Levantando el servicio en el menor tiempo posible e indicando el avance de la solución al Administrador del Contrato.

#### 4. Condiciones mínimas de seguridad para todos los enlaces:

El ofertante deberá garantizar las condiciones mínimas de seguridad y confidencialidad de la información que atraviese sus equipos y enlaces, la cual deberá ser considerada del tipo físico, en la que se deberá restringir el acceso para evitar que personas ajenas puedan conectar algún tipo de equipo capaz de monitorear la información que pasa a través de ellos.

#### 5. Las condiciones por cumplir para brindar un servicio de calidad serán (aplica a todos los ítems):

- i. Contar con equipos de tecnología vigente.
- ii. Presentar en la oferta marca y modelo del equipo a instalar y metodología a utilizar para habilitar los servicios, de forma tal que el FSV solo proporcionará un punto a 1 Gbps igual o superior en el Switch Central para el acceso a Internet y un punto a 1 Gbps igual o superior en el Switch Central para transmisión de datos, dos puntos a 100 Mbps igual o superior en cada Agencia para la transmisión de datos; un punto a 100 Mbps igual o superior en Switch de Distribución para cada enlace de datos de: Célula de CNR, Banco Central de Reserva y Ministerio de Hacienda, para el sitio de contingencia se proporcionará 6 puntos de 1 Gbps en el Switch de Contingencia del FSV. Todos los puntos de acceso que se proporcionarán serán del tipo RJ45.
- iii. Proporcionar el software que permita monitorear el ancho de banda utilizado en cada uno de los enlaces y en el acceso a internet.
- iv. Se requiere que el ofertante cuente con un servicio de 7/24 para cualquier consulta, reporte de fallas referentes al servicio requerido y con un tiempo de atención, respuesta y/o solución ante fallas reportadas como máximo de 2 horas en el área metropolitana de San Salvador y 4 horas en Agencias: Santa Ana y San Miguel. Las ofertas que presenten cobertura menor al servicio 7/24 serán rechazadas (presentar números telefónicos de atención).
- v. Realizar actualizaciones o cambios respectivos en los equipos que no cumplan satisfactoriamente las necesidades del servicio contratado.
- vi. Las actualizaciones realizadas en los equipos de comunicación con los que se brindará el servicio por parte del ofertante, no deberán afectar ni incurrir en costos adicionales al FSV durante el período de servicio contratado.
- vii. Para efectos de los "arranques" de los equipos, el down time no deberá ser mayor a los 300 segundos y "daños en la red" que afecten la "disponibilidad" del sistema, este no deberá ser inferior al 99% de disponibilidad mensual establecido en este servicio.
- viii. Que las ventanas de mantenimiento sean programadas en común acuerdo con el Administrador del Contrato designado por el Fondo Social para la Vivienda.
- ix. Los servicios contratados deben tener una comunicación simétrica.
- x. Tipo de tecnología entre los enlaces y esquema gráfico de la propuesta.
- xi. Toda la información necesaria para dar a entender claramente la solución ofertada.

#### 6. Los enlaces de comunicación de datos e internet se considerarán fuera de servicio o indisponible en los siguientes casos (Aplica a todos los ítems):

- i. Pérdida de la señal en cualquier sentido.
- ii. Pérdida de sincronía en las comunicaciones.
- iii. Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio: (módems, multiplexores, equipamiento de protección, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.).

## Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

- iv. Disponibilidad del sistema debido a desvanecimiento en la propagación o atenuación de la señal.
- v. Disponibilidad del sistema debido a reparaciones.
- vi. Disponibilidad de los distintos enlaces en forma individual.





# Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

## ANEXO No. 9

### CUADRO DE COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS

SERVICIO	ANCHO DE BANDA (sostenido)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
ITEM No. 3. Servicio de Internet dedicado para Sitio de Contingencia, Presidencia, Áreas de Ventas, Atención al Cliente, Centro de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Agencia Santa Ana, Agencia San Miguel y Sucursal Paseo del FSV e Internet Inalámbrico			
<b>INTERNET</b>			
Servicio de Internet Dedicado en: Sitio de Contingencia, Presidencia, Área de Ventas y Áreas de Atención al Cliente y Centro de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), ubicadas en Oficinas Centrales del FSV y en las Agencias del FSV: Santa Ana, San Miguel, y Sucursal Paseo (para clientes) 8 servicios	30 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de internet	\$397.333	\$4,768.00
Servicio de Internet dedicado en: Agencias del FSV: Santa Ana, San Miguel y Sucursal Paseo – 3 servicios	30 Mbps sostenido con un CIR de 1:3 del backbone del proveedor de internet	\$153.00	\$1,836.00
<b>INTERNET INALAMBRICO</b>			
Internet Inalámbrico Plan 20 GB o superior	23 servicios de internet inalámbrico 3G/4G o superior (si aplica)	\$195.50	\$2,346.00
Total (sin IVA)		\$745.833	\$8,950.00



# Anexo de Contrato No. 29849, Oferta de Compra No. 378, 13/12/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO No. 3

Contrato	29849	Número Oferta:	378/2022	
Oferta:	SERVICIO DE ENLACES A INTERNET Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA DIVERSOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE USUARIOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Monto Total C/IVA
3	Servicio de Internet dedicado para Sitio de Contingencia, Presidencia, Áreas de Ventas, Atención al Cliente, Centro de Circuito Cerrado de Televisión	SERVICIO	1	\$ 10,113.50
<b>TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 10,113.50</b>

  
 Etelbina Marianela Tejada Rivera  
 Agente de Bolsa Credencial No. 72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

  
 Carlos Alberto Linares  
 Agente de Bolsa Credencial No. 27  
 Productos y Servicios Agrobursátiles S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Karla Melissa Murcia Centeno  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



M

